



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0005 / 26

San Martín de los Andes, 05 ENÉ 2026

VISTO:

La Ordenanza del Concejo Deliberante N° 6698/2006 y la Resolución Municipal N° 1075/2006, por las cuales se aprueba el Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45º Sección II del Capítulo 8 (Pre-adjudicaciones) del mencionado Reglamento, la función de Pre-adjudicación estará a cargo de una Comisión integrada como mínimo por tres personas.

Que uno de los miembros integrantes de la Comisión aludida debe ser un representante de la Contaduría Municipal, ello según lo determinado en el último párrafo del Artículo citado anteriormente.

Que asimismo resulta necesaria la intervención en la referida Comisión de un representante del área demandante de la Licitación y/o Concurso de Precios.

Que conforme a lo expresado precedentemente, corresponde designar una Comisión de Pre adjudicación para las Licitaciones y/o Concurso de Precios del año 2026, dictando para ello el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE la Comisión de Pre-adjudicación para las Licitaciones y/o Concursos de Precios para el año 2026, la que estará integrada indistintamente, por lo menos, por tres de los siguientes miembros: La Secretaria de Economía y Hacienda Contadora Marta Bayardo, la Directora de Contaduría Cra. Gloria Adriana Crespo, alternativamente, y el Secretario del área demandante de la Licitación y/o Concurso de Precios, o en su defecto quien este designe.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrate, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

lee bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"